Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Nº 2 3 8 7 -2022

TARAPOTO, 04 NOV. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto en la Segunda Etapa de Promoción Interna de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las reuciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación siste y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estimulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU de fecha 26 de octubre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargalura en cargos de mayor esponsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial"; y tiene como acetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante acergo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de reforma Magisteria.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la nucargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de forma Magisterial" aprobada con Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) en rera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación repcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión aliva Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal (Ley Nº 28044, Ley General de Educacion, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 44, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo Nº 124-2019, que establece montos, condiciones características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

DIAZ CALLACNA, KATTY VERONICA

DOC. DE IDENTIDAD

DNI Nº 41159218

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

23/08/1981

CODIGO MODULAR

1041159218

ESCALA MAGISTERIAL

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

305

CODIGO DE PLAZA

1121212111P2

CARGO

PROFESOR

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA

PROMOCION INTERNA

NIVEL EDUCATIVO

EBR - INICIAL - CUNA-JARDÍN

UGEL/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

INSTITUCION EDUCATIVA

305

CÓDIGO DE PLAZA

1121212111P3

CARGO

DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL

40 horas. Pedagógicas

VIGENCIA

Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 121-022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Am Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4%. TRANSCRIBIR, lá presente resolución a la parte interesada y reas administrativas pertinentes para su conocimient de acciones de ley:

Registrese'y comuniquese.

TON AVIDON FLORES

DEL PROGRAMA SECTORIAL III

Unidad de Gestión Educativa/Local San Martin

MAF/DPSIII LJR/JOO RVP/DGI DJOP/AAJJ ARP/RRHH MGRV/RN